ANUNCIO de 30 de junio de 2004, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso abierto, tramitación ordinaria el servicio: SV-152/2004: "Realización y publicación de 10.000 ejemplares de un libro-guía sobre bodegas y vinos de Extremadura".

La Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, tramitación ordinaria el servicio: SV-152/2004 "Realización y publicación de 10.000 ejemplares de un libro-guía sobre bodegas y vinos de Extremadura".

Presupuesto de licitación: 67.000,00 €.

- N° de Expediente: SV-152/2004
- Plazo de entrega: El plazo de ejecución será de cuatro meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
- Garantías exigidas:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

- Dependencia que tramita el Exp.: Secretaría General.
- Requisitos específicos del contratista:
- Clasificación: No procede.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Trabajo, la planta, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, (Sección de Contratación), y en la dirección de Internet: http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos_sv1522004.pdf
- Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., planta baja, Mérida. El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.
- Mesa de contratación apertura sobre B: se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.
- Mesa de contratación apertura sobre A: se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 30 de junio de 2004. El Secretario General (P.D.R. 29/07/03, D.O.E. nº 89, de 31 de julio), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 7 de junio de 2004, sobre notificación a Cruz Instalaciones (Guillermo Cruz Sánchez) del Laudo recaído en el expediente 3107 (410/03) tramitado por la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Laudo recaído en el expediente que a continuación se indica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Expediente: 3107 (410/03).

Destinatario: Cruz Instalaciones (Guillermo Cruz Sánchez). Último domicilio Conocido: c/ Palomas 6-A. 06200 Almendralejo.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la ya citada Ley 30/1992), en el plazo de diez días contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Junta Arbitral de Consumo. C/ Antonio Pacheco, 2 - 1ª Planta. 06800 Mérida.

Mérida, a 7 de junio de 2004. La Secretaria de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, PILAR MANTRANA RIDRUEJO.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de junio de 2004, de exposición pública de modificación de trazado de vías pecuarias en Malpartida de Cáceres.

Deslindadas las vías pecuarias, Cordel de Malpartida a Aliseda y Azagala, tramo: urbano de 1.600 m, por Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 4 de enero de 2001 (D.O.E. de 20/01/2001) y la Colada del camino de la Luz, tramo urbano de 600 m, aprobado por Orden de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de 18 de octubre de 2000 (D.O.E. de 21/10/2000).

Solicitada por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, la modificación de trazado de las citadas vías pecuarias, y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias (B.O.E. nº 71, de 24/3/1995), y en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de 14/3/00), se